



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 103 DE 2020

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE CRIÓGENICO Y TUBERÍA QUE LO COMPONE, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE CRIÓGENICO Y TUBERÍA QUE LO COMPONE.

2. LISTADO DE GASES MEDICINALES.

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR	IVA	TOTAL
Oxigeno Líquido Medicinal	M3	1			
Oxigeno Medicinal Gaseoso En Cilindros.	M3	1			
Dióxido De Carbono Seco (CO2).	KG	1			
Dióxido de Carbono tipo Sifón	KG	1			
Helontix (Helio 60%, Oxigeno 40%)	M3	1			
Helio Liquido RMN.	LTS	1			
Helio Gaseoso U.A.P.	M3	1			
Nitrógeno U.A.P.	M3	1			
Nitrógeno Gaseoso Cilindros.	M3	1			
Nitrógeno Liquido Termo (Lit).	LTS	1			
Oxido Nitroso.	KG	1			
Argón U.A.P.	M3	1			



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 103 DE 2020

Hexafluoruro De Azufre.	M3	1			
Aire Comprimido En Cilindros.	M3	1			
Hidrogeno Comprimido Grado 5.0 (ONU 1049-NTC 2462).	M3	1			
Mezcla P-10 Mixture que contienen 90% Argón y 10% Metano (UN1956).	M3	1			
Nitrógeno comprimido Grado 5.0 (ONU 1006-NTC 2462).	M3	1			
Argón comprimido (UN 1006- NTC 2462).	M3	1			
Argón puro (99,9995% de pureza).	M3				
Argón Metano (10.14% Metano y 89.86)	M3	1			
Mezcla inerte que contiene 2.4% Oxígeno y Nitrógeno Balanceado (ONU 1956).	M3	1			
Helio Comprimido Grado 5.0 Analítico (ONU 1046-NTC 2462).	M3	1			
Gas de Oxígeno, Oxígeno Al 99.95% (CERO).	M3	1			
Gas De Helio, Helio Al 99.95%.	M3	1			
Difusión: 50 a 70 PSI (Monóxido de carbono 0.3%, Metano 0.3%, Oxígeno 21%, Balance de Nitrógeno)	M3	1			
Dióxido de Carbono 4.0, Oxígeno 16.1 y Nitrógeno Balance	M3	1			
Arriendo Cilindros Mensual.	CIL/MES	GLOBAL			
Arriendo Tanque Mensual.	TANQUE/ MES	1			
Transporte al INC Por Cilindro.	C/U	1			
Flete Oxígeno Líquido.	M3	1			
Transporte al INC Nitrógeno Líquido en Termos.	MES	30			
Transporte de Nitrógeno Líquido Fuera de Bogotá (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	C/U	1			
Suministro de Nitrógeno Líquido Fuera de Bogotá (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	LTS	1			
Revisión y Calibración de Cilindros.	C/U	1			

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 103 DE 2020

Sistema para dispensación segura de Nitrógeno líquido.	C/U	2			
Servicio Oxigenoterapia LIV Incluyendo arriendo de cilindros de transporte pequeños.	MES	45			
Hidrógeno 6.0	C/U	1			

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- 3.1.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
- 3.1.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.1.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- 3.1.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- 3.1.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- 3.1.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- 3.1.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- 3.1.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- 3.1.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- 3.1.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
- 3.1.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.





CONVOCATORIA PÚBLICA No. 103 DE 2020

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 4.2.1. Suministro de gases medicinales e industriales relacionados en este anexo, de acuerdo a la solicitud que para el efecto le haga el supervisor del contrato:
- 4.2.2. Ofertar gases medicinales con registro sanitario vigente (anexar registros).
- 4.2.3. Garantizar la calidad de los gases suministrados.
- 4.2.4. Entregar junto con el suministro la remisión en original donde se registre: descripción del producto, presentación, cantidad, y lote.
- 4.2.5. Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de la vida útil a partir del momento de la entrega de los mismos, salvo que el instituto determine una fecha diferente.
- 4.2.6. Realizar cambios de productos por próximos vencimientos de gases (medicamentos), previa notificación del instituto al proveedor con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
- 4.2.7. El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el instituto podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- 4.2.8. Entregar productos en empaques con etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, para recibo a satisfacción de acuerdo a la normatividad vigente (anexar fichas técnicas de los gases).
- 4.2.9. Realizar un informe mensual al supervisor relacionando las cantidades entregadas por producto y ejecución presupuestal.
- 4.2.10. Suministrar e instalar el tanque criogénico en la institución adecuadamente dimensionado para el suministro de oxígeno medicinal, a costo del proponente.
- 4.2.11. Garantizar un suministro de reserva para oxígeno y aire medicinal de por lo menos 48 horas de demanda promedio y dicha reserva debe operar de manera inmediata ante una falla del sistema en las condiciones óptimas de funcionamiento.
- 4.2.12. Realizar mantenimiento preventivo del tanque criogénico y la tubería que lo compone.
- 4.2.13. Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias del tanque criogénico y la tubería que lo compone.
- 4.2.14. Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en el manejo de gases. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviar con anterioridad los soportes de hoja de vida al supervisor del contrato para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- 4.2.15. Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo las visitas correctivas realizadas y sugerencias.
- 4.2.16. Entregar copia del reporte individual de cada servicio de mantenimiento al supervisor del contrato.
- 4.2.17. Cumplimiento de tiempos contractuales Una (1) hora vía telefónica y Cuatro (4) horas en sitio.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 103 DE 2020

- 4.2.18. Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de gases medicinales e industriales y equipos de suministro.
- 4.2.19. Informar a la entidad sobre todo equipo o red que requiera cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico, cotización y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio.
- 4.2.20. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- 4.2.21. Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos y redes.
- 4.2.22. Garantizar cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- 4.2.23. Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- 4.2.24. Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento (si aplica).
- 4.2.25. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- 4.2.26. El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) instrucciones de manejo de gases en el formato GTE-P03-F-13, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- 4.2.27. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.